



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE  
CUOTAS DE "FONDO MUTUO LATAM MID CAP".

SANTIAGO, 09 SEP 2010

RESOLUCION EXENTA N° 529

**VISTOS:**

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

**RESUELVO:**

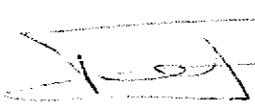
I. Apruébase la modificación introducida al reglamento interno de "FONDO MUTUO LATAM MID CAP", administrado por "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", la que consiste en que serán de cargo del fondo los impuestos que se deban pagar en los países en los cuales invierta, por las inversiones realizadas, y no por las ganancias obtenidas por este, como se señalaba anteriormente.

II. Apruébase a su vez, la modificación introducida al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, en su formato individual, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución, en lo que corresponde.

Atendidas las modificaciones aprobadas, dése cumplimiento, en lo que corresponda, a lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del D.S N° 249, de 1982 y a la Circular N° 1740 de esta Superintendencia.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
**SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl